

- (9) Agrupación Valdeolivias-Aldondeca-Arandilla del Arroyo.
- (10) Agrupación Alcalá de la Vega-Campillos-Paravientos El Cubillo.
- (11) Agrupación Alcazar del Rey-Paredes.
- (12) Agrupación Canavernelas-Alcohuate.
- (13) Agrupación Alconchel de la Estrella-Villalgorido del Marquesado.
- (14) El Secretario titular conserva el grado 15.
- (15) Agrupación Moya-Casas de Garcimolina-Algarra.
- (16) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 16 hasta su cese.
- (17) Agrupación La Almarcha-Torrubia del Castillo.
- (18) Agrupación Almendros Villarrubio.
- (19) Agrupación Villarejo de Fuentes-Almonacid del Marquesado.
- (20) Agrupación Arcos de la Sierra-Fresneda de la Sierra-Castillejo-Sierra.
- (21) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 12 hasta su cese.
- (22) Agrupación Cañada-Juncosa-Atalaya del Cañavate.
- (23) Agrupación Barajas de Meic-Loganiel-Saceda-Traserra.
- (24) Agrupación Olmedilla de Alarcón Barchin del Hoyo-Piqueras del Castillo.
- (25) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17.
- (26) Agrupación Villar de Domingo García-Bascuñana de San Pedro.
- (27) Agrupación Huélsamo-Bcumud.
- (28) Agrupación Zarza de Tajo-Belinchón.
- (29) El Secretario titular conserva el grado 17.
- (30) Agrupación Belmonte-Monreal del Llano.
- (31) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 18 hasta su cese.
- (32) Agrupación Gascuña-Olmada de la Cuesta-Budiegas.
- (33) Efectos desde 21 de mayo de 1971.
- (34) Agrupación Huerta del Marquesado-Laguna del Marquesado-Campillos Sierra.
- (35) Agrupación Canalejas del Arroyo-San Pedro Palmiches.
- (36) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 15 hasta su cese.
- (37) Agrupación Cañada del Hoyo-La Cueva.
- (38) Agrupación Canameros-La Frontera.
- (39) Agrupación Honorubia-El Cañavate.
- (40) Agrupación Cañero-Hueguina.
- (41) El Secretario titular conserva el grado 15.
- (42) Agrupación Villar de la Encina-Carrascosa de Haro-Rada de Haro.
- (43) Agrupación Sisante-Pozomartín-Casas de Guajarro.
- (44) Agrupación Minglanilla-Grata de Iniesta-Castillejo de Iniesta.
- (45) Agrupación Castillo de Garcimurtez-Pinarejo.
- (46) Efectos desde 1 de abril de 1974.
- (47) Agrupación Cóllica-Villanueva de los Escuderos.
- (48) Agrupación Valsalobre-Cueva del Hierro.
- (49) Agrupación Cuevas de Velasco-Villar del Mariste.
- (50) Agrupación Olmeda del Rey-Chumillas-Solera de Gabaldón.
- (51) Agrupación Villar de Olalla-Fresneda de Altarejos-Mota de Altarejos.
- (52) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 17 hasta su cese.
- (53) Agrupación Caraballa-Fuenteespino de Moya.
- (54) Efectos desde 19 de abril de 1972.
- (55) Agrupación Payatos-Fuertesuscú.
- (56) Agrupación Gabaldón-Valverdejo.
- (57) Agrupación Talayuelas-Grata de Campalbo.
- (58) Agrupación Villamayor de Santiago-Hontanaya.
- (59) Efectos desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 18 de mayo de 1974 por la que se clasifica la Secretaría.
- (60) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conserva el grado 13 hasta su cese.
- (61) El Secretario titular conserva el grado 18.
- (62) Agrupación Masegosa-Lagunaseca.
- (63) Agrupación Las Majadas-Portilla.
- (64) Agrupación Sotos Marianas.
- (65) Agrupación Motilla del Palancar-Vallehermoso de la Fuente.
- (66) Agrupación Villora-Narboneta.
- (67) Agrupación Pajarón-Pajaroncillo.
- (68) Agrupación Rubielos Bajos-Rubielos Altos-Pozosoco.
- (69) Agrupación Ribatjada-Ribatorda-Ribatadilla.
- (70) Agrupación Salvatierra-Salmas del Manzano.
- (71) Agrupación San Lorenzo de la Parrilla-Villarejo Pericostem.
- (72) Agrupación Villar del Turco-San Martín de Boniches.
- (73) Agrupación Vialba de la Sierra-Uña.
- (74) Agrupación Valdemoro Sierra Valdemarillo de la Sierra.
- (75) Con efectos de 27 de abril de 1972.
- (76) Agrupación Valverde de Júcar-Villaverde y Pasionero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13585

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión de paso a nivel del punto kilométrico 522,404 de la línea Chinchilla-Cartagena», en término municipal de Cartagena (Murcia).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 908/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 24 de julio de 1974 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cartagena (Murcia), y pertenecientes a los siguientes titulares:

1	Don Ramón Flores Ponce y don Pedro Martín Moreno	915
---	--	-----

2	Don Antonio Tortosa López	652
3	Don Federico Montoya Gasterán y otro	1.785
4	Don Francisco Segada	700
5	Don Luciano Martínez Cervantes	765

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), a las nueve treinta horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid 21 de junio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

13586

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión de paso a nivel del punto kilométrico 47,764 de la línea Valencia-Tarragona» en término municipal de Nules (Castellón).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección general, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido

en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 609/1969 de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 5 de agosto de 1974 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Nules (Castellón) y pertenecientes a los siguientes titulares:

1	Don Vicente Ramón Alos Canos y don Vicente Alemnay	418
2	Don Leonardo García Febull y don José Canos	220
3	Don Mariano Canos Julia	73
4	Don Jaime Martí Julia	249
5	Don Francisco Rius Tena	75
6	Don José Bernard Gregori	140
7	Doña Concepción Comis Ariño	149
8	Don Bautista Codina Burgueta	140

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Nules (Castellón) a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

13587

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 45,528 de la línea Alicante Alquerías» en término municipal de Callosa de Segura (Alicante)

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969 de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 29 de julio de 1974 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Callosa de Segura (Alicante) y pertenecientes a los siguientes titulares:

1	Vinda de Joaquín Serrano	257,5
2	Don Ramón Apulló Piñol y doña Francisca Tomasa Agulló	520,5
3	Don José Miñana Martínez y doña María Jesús Belmonte Alberts	2.080
4	Don Antonio Gómez Guillén y Hermanos Gómez Bailester	634,5
5	Herederos Javaloyes Pomares y doña Josefa Javaloyes Grau	162,5
6	Don Francisco Ruiz Navarro y doña Virtudes Rodríguez García	1.512

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante), a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

13588

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por estar incluido el proyecto «Acondicionamiento de intersección. Enlace de la CN-401 con el Camino de la Diputación Provincial de Fuenlabrada a Pinto, Carretera N-401, punto kilométrico 17,056» en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al te-

rreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 50.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe.—5.564-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Fuenlabrada

Número 1.—Nombre del propietario y domicilio: Doña Isabel Saucedillo Navarro, Plaza Francisco Escobar, 1, Fuenlabrada (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 220,50 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: Día 22 de julio, a las 11 horas.

Número 2.—Nombre del propietario y domicilio: Don Miguel Alvarez Prieto, Lisboa, 9, Getafe (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 1.096,30 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: Día 22 de julio, a las 11 horas.

Número 3.—Nombre del propietario y domicilio: Don Rafael Muñoz Naranjo, General Varela, 38, Fuenlabrada (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 944,50 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: Día 23 de julio, a las 11 horas.

13589

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de conducción desde el depósito de Valmayor a la estación depuradora de Majadahonda, del sistema Guadarrama Aulencia. Término municipal de Villanueva del Pardillo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de julio, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
2	D. ^a Encarnación Sánchez Tejera	0,9276
3	D. Celestino Serrano Martín	0,0318
1	D. ^a Julia Tejera Serrano	0,9584

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 23 de junio de 1974.—El Comisario Jefe Aguas, Luis Felipe Franco.—5.672-E.

13590

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells», grupo número 11, vaso del embalse, 10.^a parte, en término municipal de Serchs (Barcelona).

De conformidad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1962 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del